

en Letras  
10000

Vencimiento

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
13 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

Hasta: ...  
Nº Interno: 3832103

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43492  
SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

TESORERÍA  
DE LA R.A.P.

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
132.848 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
en la condición de TITULAR a Violeta MENDOZA GUTIERREZ de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 24/04/2013 hasta el 24/04/2014,  
con su empleador GALIANO BUSTOS NORMA ALEJANDRA.

Hasta 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

Nº Interno: 3832103  
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y  
fines consiguientes.

TESORERÍA  
DE LA R.A.P.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/lsv  
[323] 29/04/2013

- Distribución: GOBIERNO DE CHILE  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

Hasta 2. PÁGUESE

Nº Interno: 3832103  
3. COMUNÍQUESE a  
de Extranjería y  
Policía Internacional,  
fines consiguientes.

TESORERÍA  
DE LA R.A.P.

Por Orden  
Policía  
132.848